

**RESOLUCIÓN No. 35
(14 de diciembre de 2006)**



Por medio de la cual se *congelan* los precios de los servicios de Bienestar Universitario para el año 2007.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que aunque la directora de Bienestar Universitario está autorizada para rebajar los precios de los servicios de bienestar estudiantil o aún donar el servicio cuando el alumno que lo necesite no puede tomarlo por su difícil situación económica, debidamente comprobada, los alumnos que pueden pagar el servicio, por filosofía institucional, deberán hacerlo.

SEGUNDO. Que a pesar de los bajos precios de los servicios, la Institución considera viable, para mayor beneficio de la comunidad universitaria, congelar aquellos durante el año 2006 y así incrementar el subsidio en este aspecto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Congelar para el año 2006 los precios de los servicios de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 2º. Aplicar para el citado año la Resolución No. 26 del 23 de noviembre de 2004 por medio de la cual se fijaron los precios de los servicios de Bienestar Universitario para el año 2005.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE!

Dada en Medellín a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

EI RECTOR GENERAL


FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ, T.C.



EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ